



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/091/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 08 de abril de 2021

CNDH dirige Recomendación al Gobernador de Chihuahua y a la CEDH por un caso de inadecuada atención médica

>> Por esta situación, la víctima quedó imposibilitada para realizar actividades físicas

>>La Secretaría de Salud local no aceptó la Recomendación emitida, mientras que la Comisión Estatal omitió determinar las medidas de reparación integral del daño

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 12/2021 al gobernador del Estado de Chihuahua, Javier Corral Jurado, por no aceptar una Recomendación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) relativa a un caso de inadecuada atención médica; así como al Presidente de dicha instancia, Néstor Manuel Armendáriz Loya, por el contenido y los alcances de la misma.

El 15 de octubre de 2015, la víctima presentó un fuerte dolor abdominal por lo que acudió a un Hospital Comunitario de la Secretaría de Salud del Estado (SSE) donde fue diagnosticado con "apéndice reventado", siendo canalizado al Hospital General donde determinaron que padecía una gastritis aguda e infección en vías urinarias, le suministraron medicamentos y fue dado de alta.

Al persistir el padecimiento, ingresó al Hospital del Parque, en Chihuahua, donde el personal médico determinó que tenía el "apéndice reventado" y su condición de salud había empeorado, por lo que fue sometido a dos intervenciones quirúrgicas, situación que tuvo como consecuencia que dicha persona quedara incapacitada para realizar actividades físicas.

Por tal motivo, la víctima interpuso una queja ante la Comisión Estatal, instancia que emitió una Recomendación a la Secretaría de Salud de Chihuahua, misma que no fue aceptada, por lo cual presentó un Recurso de Impugnación ante la CNDH. Durante su investigación, este Organismo Autónomo confirmó que la CEDH dejó a iniciativa de la SSE iniciar el procedimiento de responsabilidades sin precisar quiénes fueron las autoridades responsables de las violaciones a derechos humanos, así como la determinación de las medidas de reparación integral del daño a la persona agraviada.

La Comisión Nacional constató que, al ser una persona adulta mayor con una enfermedad crónica degenerativa, la víctima enfrenta factores de riesgo que ponen en peligro su vida e integridad; además de que, con sus acciones y omisiones, las autoridades responsables vulneraron sus derechos humanos a la protección de la salud y al acceso a la información en materia de salud.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



Ante ello, la CNDH solicita al gobernador de Chihuahua que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la entidad, repare de forma integral el daño causado a la víctima por la inadecuada atención otorgada y violar su derecho a la protección de la salud; proporcionarle asistencia médica, psicológica y medicamentos; además de colaborar con la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Estatal y dar continuidad a la carpeta de investigación integrada por estos hechos en la Fiscalía General de Justicia local.

Ordenar la emisión de una circular dirigida al personal médico del Hospital General de la SSE en la que se les exhorte a someterse al proceso de certificación y recertificación ante los Consejos de Especialidades Médicas correspondientes y que se impartan cursos de capacitación, tanto al personal médico del referido nosocomio como al personal del Departamento Jurídico de la Secretaría de Salud.

Al Presidente de la CEDH de Chihuahua se le solicita garantizar que en todos los pronunciamientos que emita se observe lo previsto en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, estableciendo expresamente la procedencia de la reparación integral del daño de manera específica y realizar las investigaciones respectivas bajo el principio de la debida diligencia.

La Recomendación 12/2021 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
